

gias atroces, cuando reusaban jurarla liberales exaltados y de buena nota, y por lo mismo hubo personas en esta ciudad que no juraron la constitucion, y otras que apenas lo hicieron condicionalmente.

El Sr. Roman que es bastante ilustrado, lo mismo que algunos otros señores de los que firmaron el manifiesto, creemos que cuando examinen mas á fondo el negocio, se convencerán de que con negar su juramento á la constitucion de una manera lisa y llana, desprestigian á esta, atacan los principios políticos que profesan, y dan pábulo á las pretensiones de los descontentos, de los enemigos del gobierno y de la soberania nacional.

Jesus G. Ortega.

CASTILLA.

PUBLICACION Y JURAMENTO DE LA CONSTITUCION.

Tuvo lugar la primera en esta ciudad el domingo 12 del corriente: á las once del mismo dia, salió el acompañamiento de las casas municipales, en la forma siguiente: iba en la descubierta una escolta de caballeria, seguian uno de los señores regidores del I. Ayuntamiento y el señor juez 1.º de paz, sosteniendo un marco en que se habia colocado la constitucion; marchaban despues algunos de los vecinos notables, los oficiales de la guardia nacional, los empleados, las autoridades y el I. Ayuntamiento, cerrando este séquito uno de los señores regidores, el señor juez de letras, y el señor gefe político: á la retaguardia del acompañamiento marchaba la musica militar, una columna de 200 infantes y 200 caballos del primer Escuadron de guardia nacional de este partido. Despues de haberse leído en cuatro distintos puntos de esta ciudad la carta de 857, se colocó por uno de los regidores, por el juez de letras y gefe político, en la parte prominente de un altar que se hallaba sobre un templete levantado